## INFORME COMPLEMENTARIO
## LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 ID: 300208

## "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS AD REFERENDUM"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día catorce de diciembre del año dos mil quince, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 06/2015 **(INFORME COMPLEMENTARIO)**, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición De Medicamentos Ad Referéndum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Lic. Milena Alonzo Giménez, Abg. L. René Duarte Rojas y la Abg. Alfredo Celano.

Evaluación de los inc. d), e) y f) de la capacidad y experiencia:

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | FARMACIA FATIMA |
|---|---|
| Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor, etc., de especialidades farmacéuticas | **Cumple** |
| Certificado vigente del registro sanitario | **Cumple** |
| Certificado vigente de las Buenas prácticas de Fabricación o de almacenamiento según sea el caso | **Cumple** |

**Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley.... 2051/03.**

**Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley**

***Inciso a)*:** conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

***Inciso b)*:** conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que la oferente*** **ALICIA INES RESQUIN D., con C. I. N° 1.428.036, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

**Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.**

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en un solo ejemplar para los efectos pertinentes. -

**LIC. MILENA ALONZO GIMENEZ**
**Miembro Comité Evaluador**

**ABG. L. RENE DUARTE ROJAS**
**Miembro Comité Evaluador**

**ABG. ALFREDO CELANO**
**Miembro Comité Evaluador**